JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Marzo, quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JHON FREDY TOVAR ZAMBRANO y EDELMIRA ZAMBRANO ESPAÑA. Radicación: 2010-00777.

Teniendo en cuenta la petición de renuncia de poder, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA, por no estar reconocido como apoderado, advirtiendo que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 15 de noviembre de 2013.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

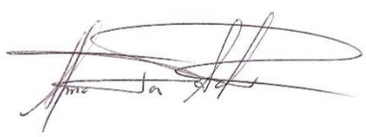

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.